

**Octava. Liquidación.**

El Consorcio de Transporte Metropolitano elaborará, dentro del mes siguiente a la recepción y liquidación de la obra, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación se remitirá al Ayuntamiento para su conocimiento.

Una vez finalizadas las actuaciones contempladas en el presente Convenio, se procederá a practicar la liquidación económica correspondiente entre las partes, la cual el Ayuntamiento producirá en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la emisión por el Consorcio de Transporte Metropolitano del informe referido en el párrafo anterior.

**Novena. Comisión de coordinación.**

Los firmantes se comprometen a velar por la celeridad y economía procedimental en cuantas acciones deban llevarse a cabo en la ejecución de la actuación objeto de este Convenio y para su desarrollo, seguimiento y coordinación; ambas partes constituirán una Comisión compuesta por representantes del Ayuntamiento, del Consorcio de Transporte Metropolitano y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Corresponde a esta Comisión la coordinación de los acuerdos necesarios para el desarrollo del Convenio, así como la resolución de las incidencias que no supongan modificación del mismo.

Cualquier propuesta que suponga alteración de las determinaciones del presente Convenio deberá ser elevada a la Comisión de Control del Programa de Construcción de Apeaderos.

**Décima. Vigencia.**

El presente Convenio se considerará vigente hasta la culminación por el Consorcio de Transporte Metropolitano de las actuaciones encomendadas y la total liquidación de las obligaciones económicas y se extinguirá por incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede y con la intención de obligarse, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento                      Por el Consorcio de Transporte Metropolitano

Fdo.: .....                                      Fdo.: .....

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 23 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes y se establece la forma en que debe llevarse a cabo dicha notificación.*

**P R E Á M B U L O**

La Decisión 2000/479/CE de la Comisión, de 17 de julio de 2000, creó el inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER) con arreglo al artículo 15 de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación (IPPC) y estableció la obligación de los Estados miembros de notificar a la Comisión las emisiones de todas las instalaciones en las que se lleven a cabo una o más actividades de las comprendidas en el Anexo I de la citada directiva.

De conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, que transpuso la Directiva anterior, la Orden de 7 de febrero de 2005 de la Consejería de Medio Ambiente estableció

los modelos de notificación anual de emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la Ley 16/2002.

El Reglamento (CE) núm. 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por la que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo, establece a escala comunitaria un registro de emisiones y transferencias de contaminantes integrado («E-PRTR») que sustituye al inventario EPER. En su artículo 5 obliga a los titulares de los complejos que realicen una o varias actividades de las incluidas en su Anexo I por encima de los umbrales de capacidad recogidos en el mismo, a comunicar anualmente a la autoridad competente las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de determinados contaminantes, las transferencias fuera del emplazamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento.

A diferencia del Anexo I de la Directiva 96/61/CE, del Consejo, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación (IPPC), el Anexo I del Reglamento núm. 166/2006 incluye además otras actividades no sometidas al régimen administrativo de la citada Directiva, así como algunas modificaciones relativas a la descripción, umbrales de capacidad y codificación de actividades.

El Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, modificado por el Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, establece las normas adicionales sobre el suministro de información necesaria para cumplir con el Registro Europeo PRTR regulado en el Reglamento anteriormente mencionado.

El artículo 3 de este Real Decreto regula el suministro de información de las instalaciones sobre sus emisiones de acuerdo con el Reglamento europeo y faculta a la autoridad competente autonómica a requerir al titular de la instalación o complejo la información complementaria que estime necesaria, como, por ejemplo, características de la instalación, del proceso, del régimen de funcionamiento, uso de combustibles, producción, suministros y consumos, así como del método utilizado para determinar las emisiones, con objeto de poder comprobar la calidad de los datos comunicados.

Con el propósito de normalizar el contenido y la forma de presentación de estas notificaciones es necesario aprobar el modelo de formulario en el que deben comunicarse a la Consejería de Medio Ambiente, posibilitando la presentación de las mismas por vía telemática, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto aprobar el modelo de formulario a utilizar por los titulares de las instalaciones a que se refiere el artículo 2 de la misma, para el cumplimiento de la obligación de notificación de los datos sobre emisiones y transferencias de contaminantes, establecido en el artículo 3 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas,

así como establecer la forma en que dicha notificación debe realizarse.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El contenido de esta Orden se aplicará a todas las notificaciones de información realizadas por las instalaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que se desarrollen una o varias de las actividades industriales incluidas en el anexo I del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por encima de los umbrales de capacidad recogidos en el mismo. La presente Orden será de aplicación a las emisiones realizadas a partir del 1 de enero del año 2007.

#### Artículo 3. Plazo de notificación de información.

1. Los valores de las emisiones y transferencias de contaminantes correspondientes a un año natural se notificarán a la Consejería de Medio Ambiente en los dos primeros meses del año siguiente al que se produjeron.

2. El titular de la instalación deberá presentar anualmente la notificación de información a la que se refiere el apartado anterior de conformidad con el modelo de formulario establecido en el artículo 5 de la presente Orden.

#### Artículo 4. Información a notificar.

Las notificaciones de información deberán incluir las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de cualquiera de los contaminantes incluidos en el Anexo II del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril; las transferencias fuera del emplazamiento de residuos peligrosos en cantidad superior a 2 toneladas anuales o de residuos no peligrosos en cantidad superior a 2.000 toneladas anuales; y las transferencias fuera del emplazamiento de cualquiera de los contaminantes incluidos en el Anexo II mencionado en aguas residuales destinadas a tratamiento.

#### Artículo 5. Modelo de notificación de información anual.

Las notificaciones anuales de emisiones y transferencias de contaminantes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, se cumplimentarán mediante el modelo de formulario oficial que figura en el Anexo de la presente Orden, que podrá obtenerse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y a través de internet en la página web de dicha Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>, en la que también podrán cumplimentarse. Dichos documentos tendrán que ser suscritos por el titular de la instalación, por quien legalmente le represente o por quien esté facultado por éstos.

#### Artículo 6. Presentación de la notificación de información.

1. Las notificaciones de información que se presenten por medios no electrónicos se entregarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en la que esté ubicado el complejo o instalación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación de las notificaciones de información podrá efectuarse también en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «[andaluciajunta.es](http://andaluciajunta.es)», dentro del apartado «Administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, para lo cual se deberá disponer de un certificado digital expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre que permita la firma electrónica avanzada, en los

términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por la que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Asimismo, los servicios de certificación y expedición de firmas electrónicas avanzadas podrán ser prestados por cualquier otro proveedor de servicios de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 183/2003. Esta información se encuentra recogida en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la dirección [www.cjap.junta-andalucia.es](http://www.cjap.junta-andalucia.es).

3. Las personas físicas podrán, en todo caso y con carácter universal, utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. La entrada de documentos electrónicos en el registro telemático se podrá producir, dentro del plazo establecido, todos los días del año durante veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, si el interesado hubiera elegido la notificación electrónica como medio de notificación preferente, se realizará el correspondiente asiento de salida en la misma forma.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, el registro telemático se emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

#### Disposición transitoria única.

Las notificaciones de información de las instalaciones no afectadas por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, correspondientes al primer año de notificación, deberán presentarse por medios no electrónicos. Asimismo, habrá de acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992. Se acompañará, asimismo, el Documento Nacional de Identidad del representante.

#### Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 7 de febrero de 2005, por la que se establecen los modelos de notificación anual de emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Disposición final primera. Actualización de modelos de notificación.

Se faculta a la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental para, en su caso, actualizar los modelos de notificación de información aprobados mediante la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

**NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

**Año:** \_\_\_\_\_

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL		ID	NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN WEB			
Nº DE INSTALACIONES EN ESPAÑA		Nº DE INSTALACIONES EN ANDALUCÍA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO		AUTORIZADO POR (representante legal, poder notarial, escritura, etc.)	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA INSTALACIÓN (obligatorio cumplimentar aunque coincida con razón social)</b>			
NOMBRE		<b>Coordenadas de la instalación</b>	
DOMICILIO		<b>UTM</b>	
LOCALIDAD		<b>Geográficas</b>	
PROVINCIA	C. POSTAL	<b>X:</b>	<b>Longitud</b>
TELÉFONO	FAX	<b>Y:</b>	<b>Latitud</b>
¿POSEE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL CERTIFICADO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<b>Z:</b>	
Nº DE REGISTRO EMAS		<b>Nº Reg. Productor</b>	
Nº: .....		<b>Nº Reg. Gestor RNP</b>	
		<b>Nº Reg. Gestor RP</b>	

<b>3 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>			
PRODUCTO 1	CANTIDAD	UNIDAD	<b>AFECCIÓN PRTR</b>
PRODUCTO 2	CANTIDAD	UNIDAD	
PRODUCTO 3	CANTIDAD	UNIDAD	
Fecha de inicio de la actividad: .....			<b>Categoría PRTR</b>
Actividad económica principal: .....			<b>Otras categorías</b>
Código NACE rev 1 .....			
Código NACE rev 2 (2008) .....			
Nº Empleados .....			



REVERSO ANEXO I

4 MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES				CONSUMO DE AGUA/ELECTRICIDAD			
	Nombre	Cantidad	Unidad	Fuente	m <sup>3</sup> /año	Fuente	m <sup>3</sup> /año
Materia Prima 1				Pozo		Litoral	
Materia Prima 2				Cauce		Consumo eléctrico	
Materia Prima 3				Red			MWh/año

5 DATOS DE PRODUCCIÓN			
	Nombre	Cantidad	Unidad
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			

Nº DE HORAS REALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN (sin contar periodos de inactividad): .....

6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señalar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Declaración de emisiones al aire (Anexo II).	<input type="checkbox"/> Declaración de emisiones al suelo (Anexo IV).
<input type="checkbox"/> Copia de las hojas del libro de Registro de la explotación correspondientes al año de notificación. (En caso de emisiones al aire)	<input type="checkbox"/> Declaración de transferencias de residuos (Anexo V).
<input type="checkbox"/> Declaración de emisiones al agua (Anexo III).	<input type="checkbox"/> Documentación justificativa utilizada para la determinación del dato notificado (cálculos realizados, informe de medición, otros.)

7 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente notificación, así como en la documentación adjunta.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA REPRESENTANTE
Fdo.: .....
(DNI.: .....) )

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.
Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el registro de los datos sobre emisiones y transferencias de contaminantes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 - SEVILLA.

001326

**NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES  
DECLARACIÓN DE EMISIONES AL AIRE (Cumplimentar lo que proceda según el foco)**

Año: .....

**1 CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS EMISORES (INSTALACIONES INDUSTRIALES)**

¿Existen emisiones de proceso?  SI  NO

Nº Foco	Tipo de foco (1)	Proceso asociado (2)	Caudal de salida de foco en base seca y al O <sub>2</sub> de chimenea (Nm <sup>3</sup> /año) (3)	Combustible (4)	% S en el Combustible (5)	Consumo anual combustible (6)		Sistema de depuración (7)	Horas anuales de funcionamiento del foco
						Cantidad	Unidad		

Si es necesario, realizar cuantos copias de esta tabla se necesiten.

**2 PARA EL CASO PARTICULAR DE MATADEROS, cumplimentar también las siguientes tablas:**

Tipo de Ganado	Plazas de Establo	Observaciones	consumo anual (4)		Observaciones
			Tipo de refrigerante usado		
Porcino					
Vacuno			Nº horas diarias en la que los establos permanecen ocupados		
Ovino			¿Posee sistema de aturrido con CO <sub>2</sub> ?		
Caprino					

**3 CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS EMISORES (VERTEDEROS)**

¿Existen emisiones de proceso?  SI  NO

Vaso de vertido	Año de inicio actividad de vertido	Año de finalización actividad de vertido	Cantidad total de RSU depositados (toneladas)	% (v) CH <sub>4</sub> , % (v) CO <sub>2</sub>	¿Dispone de sistema de quema o aprovechamiento del biogás?	Pluviometría anual (/m <sup>2</sup> )
1						
2						
3						

  

Nº Foco	Tipo de foco (1)	Caudal de salida de foco en base seca y al O <sub>2</sub> de chimenea (Nm <sup>3</sup> /año) (3)	% S en el Biogás (6)	Consumo anual biogás (9)		Sistema de depuración (7)	Horas anuales de funcionamiento del foco
				Cantidad	Unidad		

Si es necesario, realizar cuantos copias de esta tabla se necesiten.



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES  
DECLARACIÓN DE EMISIONES AL AIRE

<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: ..... (DNI.: .....)</p>
----------	--	---

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Tipo de foco:** Indicar si el foco es un horno (H), una caldera (C), turbina de gas (TG), foco de proceso (P), motor estacionario (M), antorcha (A), si es otro, especificar.
- 2 Proceso asociado:** Indicar el proceso productivo al que se encuentra asociado el foco.
- 3 Caudal:** Si se expresa en base húmeda, indicar el % de Humedad Relativa. Si se expresa a una concentración determinada de O<sub>2</sub> indicar a qué concentración. Si no se dispone de datos, se debe indicar. Gas Natural (GN), Propano (PR), Biomasa (B), Gasoil (GA), Fueloil (FO), Orujillo (OR), Carbón (CA), FuelGas (FG), Butano (BU), si es otro especificar.
- 4 Combustible:** Según datos garantizados por el suministrador o bien como resultados de análisis. En caso de distintas partidas del mismo combustible ponderar el porcentaje de S.
- 5 %S en el combustible:** Absorbedor, Ciclones, Filtros de mangas, Precipitador Electroestático, si es otro especificar.
- 6 Consumo anual de combustible:** Como resultados de análisis del gas.
- 7 Sistema de depuración:** Incluir el dato numérico y las unidades de masa (kg, m<sup>3</sup>, etc.) o energía (GJ: Gigajulios, MWh: Megawatios hora), si es otro especificar.
- 8 %S en el biogás:** Incluir el dato numérico y las unidades de masa (kg, m<sup>3</sup>, etc.) o energía (GJ: Gigajulios, MWh: Megawatios hora), si es otro especificar.
- 9 Consumo anual de biogás:** Incluir el dato numérico y las unidades de masa (kg, m<sup>3</sup>, etc.) o energía (GJ: Gigajulios, MWh: Megawatios hora), si es otro especificar.
- 10** Indicar si el valor ha sido medido (M), calculado (C), estimado (E), y el acrónimo correspondiente según los puntos 5 y 6 de las Instrucciones de cumplimentación.
- 11** Indicar la norma de referencia del ensayo en que esté basado la Medida o el factor de emisión en que este basado el Cálculo.
- 12** Incluir las Emisiones difusas y/o fugitivas.
- 13** Especificar claramente qué focos se han tenido en cuenta en la suma total de la emisión de cada contaminante. Utilizar la nomenclatura empleada en la tabla del apartado 1, 3 ó 4, según corresponda a Instalaciones Industriales, Vertederos o Explotaciones animales.
- 14** Se debe aportar la información base utilizada para la determinación del dato notificado:
  - Informe ECCMA / Autocontrol / Monitorización si es Método Medido. Si el informe se ha entregado en la CMA, indicar referencia.
  - Balance de masa o factor de emisión y fuente si es Método Calculado.
  - Hipótesis en el caso de Método Estimado.



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES DECLARACIÓN DE EMISIONES AL AGUA

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: right;">EL/LA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: ..... (DNI.: .....)</p>
----------	--	---

Año: .....

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Indicar los puntos de vertido finales de la instalación.
- 2 Indicar si el vertido corresponde a: pluviales (PLU), refrigeración (R), proceso (P), sanitarias (S), si es otro especificar.
- 3 Si no se dispone de datos se debe indicar.
- 4 Seleccionar con "X" el destino final del vertido. En el caso de que se use una EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales): indicar el nombre. En el caso de que la EDAR pertenezca a otra instalación indicarla.
- 5 Indicar si el valor ha sido medido (M), calculado (C), estimado (E), y el acrónimo correspondiente según los puntos 5 y 6 de las Instrucciones de cumplimentación.
- 6 Indicar la norma de referencia del ensayo en que esté basado la Medida o el factor de emisión en que esté basado el Cálculo.
- 7 Especificar claramente qué puntos de vertido se han tenido en cuenta en la suma total de la emisión de cada contaminante. Utilizar la nomenclatura empleada en la tabla del apartado 1.
- 8 Se debe aportar la información base utilizada para la determinación del dato notificado:
  - Informe ECCMA / Autocontrol / Monitorización si es Método Medido. Si el informe se ha entregado en la CMA, indicar referencia.
  - Balance de masa o factor de emisión y fuente si es Método Calculado.
  - Hipótesis en el caso de Método Estimado.



ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCIA** **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES  
DECLARACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS**

Año: .....

**1 RESIDUOS NO PELIGROSOS. En el caso de que la instalación transfiera fuera del emplazamiento más de 2.000 t/año de residuos no peligrosos (suma total de residuos)**

¿Se transmiten residuos fuera de la instalación?  SI  NO

Residuos No Peligrosos Código LER (Orden MAM 304/2002)	Método (1)	Cantidad t/año	Destino (2)	Operación de tratamiento del residuo	Observaciones e información base de utilidad

**2 RESIDUOS PELIGROSOS. En el caso de que la instalación transfiera fuera del emplazamiento más de 2 t/año de residuos peligrosos (suma total de residuos)**

¿Se transmiten residuos fuera de la instalación?  SI  NO

Residuos Peligrosos Código LER (Orden MAM 304/2002)	Método (1)	Cantidad t/año	Destino (2)	Operación de tratamiento	Nombre del gestor	Dirección de la instalación	Observaciones e información base de utilidad

**3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: .....  
(DNI.: .....)

1 Indicar si el valor ha sido medido (M), calculado (C), estimado (E), y el acrónimo correspondiente según los puntos 5 y 6 de las Instrucciones de cumplimentación.  
2 Indicar (R) si es Recuperación o (D) si es Eliminación.

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. Este cuestionario PRTR debe ser cumplimentado por **TODAS** las instalaciones afectadas por el R.D. 508/2007, según su ANEXO I (Capítulos I y II).
2. Este cuestionario PRTR se divide en las siguientes partes:
  - **DATOS DE IDENTIFICACIÓN**, donde se cumplimentarán los **datos generales** de la empresa e instalación.
  - **EMISIONES A LA ATMÓSFERA**, donde se identificarán los focos de emisiones al aire y sus características, así como la cantidad emitida al medio atmosférico de cada contaminante expresada en **kg/año**. También se han de informar, de forma separada, las emisiones accidentales.
  - **EMISIONES AL AGUA**, donde se identificarán los puntos de vertidos y sus características, así como la cantidad emitida al medio hídrico de cada contaminante expresada en **kg/año**. También se han de informar, de forma separada, las emisiones accidentales.
  - **EMISIONES AL SUELO**, donde se identificará la cantidad emitida al suelo de cada contaminante expresada en **kg/año**, en caso de inyección profunda o tratamiento de suelo.
  - **TRANSFERENCIA FUERA DEL EMPLAZAMIENTO de contaminantes en aguas residuales**, donde se identificará la cantidad enviada a tratamiento fuera del emplazamiento de cada contaminante expresada en **kg/año**. También se han de informar, de forma separada, las emisiones accidentales.
  - **TRANSFERENCIA FUERA DEL EMPLAZAMIENTO de residuos**, donde se identificarán las cantidades de Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos en **t/año**, indicando claramente su destino (recuperación o eliminación) con las iniciales "R" o "D", respectivamente, y, en el caso de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, el nombre, dirección del responsable de la recuperación o eliminación de los residuos y centro de eliminación de recuperación en cuestión.
3. Utilice, por favor, letras claras y en **mayúsculas**.
4. Indicar en los puntos 2.1, 3.1 y 4.1 si existen **Emisiones** de proceso a los medios en cuestión.
5. Si el método usado para la determinación de las **Emisiones** es Medido, especificarlo atendiendo a:

Métodos de medición	Designación
Normas o estándares a escala internacional	Abreviatura Norma (UNE, ISO, EPA...)
Método prescrito en licencia o permiso	PER
Método de medición nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Método de medición alternativo	ALT
Método de medición cuyo rendimiento está demostrado mediante Materiales de Referencia Certificados	MRC
Otros métodos de medición	OTH

6. Si el método usado para la determinación de las **Emisiones** es Cálculo, especificarlo atendiendo a:

Métodos de cálculo	Designación
Método de cálculo reconocido a escala internacional	ETS, IPCC, ONU/EMEP
Método de cálculo prescrito en licencia o permiso	PER
Método de cálculo nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Balance de materia aceptado por autoridades competentes	MAB
Método de cálculo específico del sector a nivel europeo	SSC
Otros métodos de cálculo	OTH

7. Si el valor final de **Emisiones** aportado se ha calculado utilizando más de un método (M, C o E), indicar en la columna **Método**, el método que más contribuya a dicho valor.
8. Los valores aportados, se presentarán con **tres cifras significativas**, utilizando la coma (,) para la separación de decimales y el punto (.) para la separación de millares.
9. **Aportar** la documentación justificativa (cálculos realizados, informe de medición, otros.) utilizada para la determinación del dato notificado.
10. Si tiene alguna duda o necesita alguna aclaración, puede ponerse en contacto con la persona de su provincia que aparece en la tabla adjunta. También está a su disposición el número de teléfono gratuito 900 101 128.
11. Tanto en las Delegaciones Provinciales como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>) se encuentran disponibles guías metodológicas sectoriales para llevar a cabo la notificación. Para acceder a dicha información se debe seguir la siguiente ruta: “Temas ambientales”, “Prevención y control integrado de la contaminación (IPPC)”.
12. Una vez cumplimentado, debe ser **firmado en todos sus apartados, indicando también el DNI de la persona que lo cumplimenta** y enviado o entregado en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a la atención de la persona abajo indicada.
13. En caso de que el vertido se realice a cualquiera de las Confederaciones, entregar dos copias de los apartados **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN** y **3. EMISIONES AL AGUA**.

#### TABLA DE CONTACTOS

Provincia	Contacto	Tfno.	Correo electrónico
<b>ALMERÍA</b>	Manuel Navarro Jiménez	950 01 28 34	manuel.navarro.jimenez@juntadeandalucia.es
<b>CÁDIZ</b>	Eufrasio Sánchez Colmenero	956 00 88 00	eufrasio.sanchez@juntadeandalucia.es
<b>CÓRDOBA</b>	Antonio Pastor Romero	957 35 51 46	antonior.pastor@juntadeandalucia.es
<b>GRANADA</b>	José Antonio Arenas Muñoz	958 02 61 01	josea.arenas@juntadeandalucia.es
<b>HUELVA</b>	M <sup>a</sup> Encarnación Guerrero Rino	959 01 15 67	mariae.guerrero@juntadeandalucia.es
<b>JAÉN</b>	Carmen Cano Ramiro	953 31 30 60	carmen.cano@juntadeandalucia.es
<b>MÁLAGA</b>	Rafael Cotrina de Luna	951 04 01 20	rafael.cotrina@juntadeandalucia.es
<b>SEVILLA</b>	Pedro J. Fernández Ambel	955 00 44 32	pedroj.fernandez@juntadeandalucia.es